II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2021/1184 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 15 de julio de 2021

por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta), y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2021/471 (ATALANTA/4/2021)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia ([1]), y en particular su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) En el artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones adecuadas relativas al nombramiento del comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta).

(2) El 17de marzo de 2021, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2021/471 ([2]) por la que se nombraba al vicealmirante Luca Pasquale ESPOSITO comandante de la Fuerza de la UE para Atalanta.

(3) El comandante de la Operación de la UE ha recomendado que se nombre al capitán de navío Alejandro CUERDA LORENZO nuevo comandante de la Fuerza de la UE a partir del 4 de agosto de 2021. Las autoridades españolas indicaron que el capitán de navío Alejandro CUERDA LORENZO será ascendido a vicealmirante tras su nombramiento como comandante de la Fuerza de la UE.

(4) El 21 de junio de 2021, el Comité Militar de la UE respaldó dicha recomendación.

(5) Procede, por lo tanto, derogar la Decisión (PESC) 2021/471.

(6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

([1]) DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

([2]) Decisión (PESC) 2021/471 del Comité Político y de Seguridad, de 17 de marzo de 2021, por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta), y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2020/1826 (ATALANTA/2/2021) (DO L 98 de 19.3.2021, p. 1).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al vicealmirante Alejandro CUERDA LORENZO comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) a partir del 4 de agosto de 2021.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión (PESC) 2021/471.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 4 de agosto de 2021.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2021.

Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta
S. FROM-EMMESBERGER